

MENDOZA, 14 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0014836/2022**, donde la estudiante **Gretel ANTONINI** solicitó equivalencia de estudios por cursos aprobados y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza N° 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 2 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

POR ELLO,

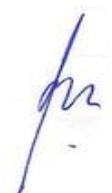
**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE EDUCACIÓN
 AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a la estudiante **Gretel ANTONINI (DNI N° 44.138.868)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso de Idiomas "LET'S COMMUNICATE IN FOREIGN LANGUAGES – INGLÉS B1"	4	por	-Unidad Curricular Electiva: 8 (Ocho)créditos
- Curso de Idiomas "LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FED – INGLÉS B2"	4		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
 Secretario Adm. Económico Financiero
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
 Decana
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo